



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Expediente: CONTR 2026 242732

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Consejo Consultivo de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN: Para dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 56 del VI Convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por la que se ha de dotar anualmente al personal laboral de la ropa de trabajo que figura en el Anexo VI del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.908,00 € IVA excluido.
5.938,68 € IVA incluido.

Distribución entre anualidades:

Ejercicio presupuestario	Importe IVA incluido
2026	2.969,34 €
2027	2.969,34 €

El valor estimado del contrato es de 4.908,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0500010000 G/11D/22104/00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2026 y 2027 (9 meses).

Vista la memoria justificativa de la Secretaría General de 26 de junio de 2026, en la que manifiesta la necesidad de contratar el suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Consejo Consultivo de Andalucía, que, atendiendo a las necesidades, características de los bienes y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.5 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado mediante Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		29/06/2026 12:05:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXGZdyBt59uovYQwuk96oxqz0W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ACUERDA

La iniciación del expediente referenciado, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de cuatro mil novecientos ocho euros (4.908,00 €) IVA no incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Granada, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Jesús Gallardo Castillo

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		29/06/2026 12:05:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXGZdyBt59uovYQwuk96oxqz0W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	